

## Una ley dará autoridad al maestro en Madrid

**Tema:** ASPEPC a la premsa / Notícies de premsa

**Publicat:** 16 Set 2009 - 05:29 PM

---

La Vanguardia (16/09).

División ante una iniciativa que en Catalunya la LEC prevé sólo para el director.

La Comunidad de Madrid prepara una norma para que los docentes de esta comunidad sean considerados autoridad pública, igual que jueces o policías. La presidenta madrileña, Esperanza Aguirre, anunció ayer la ley de Autoridad del Profesor, que recoge esta y otras medidas para reforzar y proteger la figura de los enseñantes. Sin embargo, la Fiscalía General del Estado ya considera que todos los docentes tienen el rango de autoridad a efectos penales, según una circular que envió en diciembre del 2008. Así, si se produjera una agresión contra ellos, el caso debería ser tratado como un delito de atentado a la autoridad, penado con hasta cuatro años de prisión.

En realidad, la propuesta de Aguirre no entrará en materia penal, ya que una comunidad autónoma no tiene competencias en la materia. La consejería de Educación de la Comunidad de Madrid difundió una nota en la que explicaba que la norma sólo pretende “reforzar la autoridad” de los docentes y combatir la indisciplina en las aulas, sobre todo a raíz de los disturbios de Pozuelo hace dos semanas. “No está previsto que la futura ley autonómica entre en materia penal, que obviamente es competencia de las Cortes Generales”, decía el comunicado.

A pesar de ello, la iniciativa madrileña ha vuelto a abrir el debate sobre la necesidad de proteger al docente en los casos de agresiones, tanto de padres como de alumnos. Se trata de un asunto delicado que provoca división de opiniones entre la comunidad educativa. En Catalunya, la recién estrenada ley de Educación (LEC) considera al director de un centro como autoridad pública. En concreto el punto 9 del artículo 142 dice: “El director o directora, en el ejercicio de sus funciones, tiene la consideración de autoridad pública y disfruta de la presunción de veracidad en sus informes y de ajuste a la norma en sus actuaciones, salvo que se pruebe lo contrario”. La consideración de autoridad pública ya se aplicaba a los inspectores de educación. En el caso de maestros y profesores, durante el debate de la LEC se planteó la cuestión de dotarlos también de esta categoría. Al final se desechó la idea, entre otras razones porque la medida sólo afectaría a los profesores de la escuela pública, cuando los de la concertada ejercen las mismas funciones y se enfrentan a situaciones similares, a pesar de no ser funcionarios. “También se consideró el hecho de que la fiscalía ya trata las agresiones a maestros como delito a la autoridad”, explica la portavoz de Educación de CiU en el Parlament, Irene Rigau. La secretaria general de la federación de educación de CC.OO., Montserrat Ros, también opina: “No nos preocupa tanto que a efectos legales seamos o no autoridad pública, porque la jurisprudencia ya nos trata como tales”, en referencia a la circular de la fiscalía. En noviembre del 2006, el anterior fiscal jefe del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya, José María Mena, expresó que su departamento acusaría por atentado a funcionaria a todas aquellas personas que atacaran a médicos o profesores del sector público, una



ASPEPC

<http://www.aspepc.cat/>

---

decisión que se tomó en momentos de preocupación social por el aumento de la violencia en las aulas.

**Xavier Massó, profesor de filosofía en un instituto catalán y miembro del sindicato Aspepc, mayoritario en los centros de secundaria públicos, cree sin embargo que los docentes tendrían que disfrutar de la consideración legal de autoridad, “dada la situación que se vive en las aulas desde hace unos años”. El presidente de la asociación de catedráticos de secundaria en Catalunya, Felipe de Vicente, se muestra favorable a una medida como la madrileña. “Es un paso más para reforzar la figura del docente, aunque no el único, deberíamos reflexionar sobre por qué hemos llegado a este punto”. Las asociaciones de padres discreparon de la medida de Aguirre. La Ceapa la consideraba “inaceptable”, mientras que las asociaciones católicas se mostraron a favor.**

---

Aquest article ve de ASPEPC

<http://www.aspepc.cat/>

URL d'aquesta notícia:

<http://www.aspepc.cat/modules.php?op=modload&name=News&file=article&sid=1508>